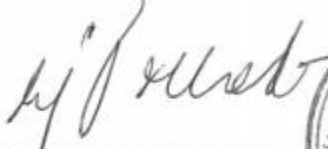


CIRCULAR

N° CGG-485-2020

PARA: *Señores Miembros del Comité Técnico Administrativo del FIDEICOMISO "FONDO SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA"*

DE:


MARTHA V. DOBLADO ANDARA
Secretaria de Estado por Ley
Coordinación General de Gobierno



ASUNTO: *Remisión Cartera de Proyectos Aprobados a ser Financiados por el Fideicomiso "FONDO SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA", período 2020*

FECHA: **20 de abril de 2020**

En atención al Artículo 66 del decreto Legislativo No. 171-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 31 de diciembre de 2019, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020, y al Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 23 de julio de 2019, por este medio tengo a bien detallar la cartera de proyectos del año 2020, contenida en la tabla anexa, los cuales serán financiados con fondos provenientes del fideicomiso "FONDO SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA", suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, y el Banco Central de Honduras.

Esta Circular sustituye la Circular No. CGG-175-2020, de fecha 31 de enero de 2020, en atención a la solicitud remitida a este Despacho por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, mediante Oficio PPCCVM-STSS-168-2020, el cual solicita reorientar los fondos del Programa Chamba Comunitaria y reasignarlos al Programa Código Verde Más, en el marco de la contratación de personal de salud para atender la actual emergencia nacional por el COVID-19.

En caso que la recaudación realizada en el fideicomiso "FONDO SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA" difiera a la estimada en el año fiscal correspondiente, misma que constituye la base para la asignación de recursos, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) podrá realizar los ajustes y reasignaciones que correspondan, siguiendo los criterios de priorización establecidos por el Presidente de la República.

CIRCULAR N° CGG-485-2020

Pág. 2/3

De igual manera, conforme a los reportes de ejecución que emita la Dirección General de Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), atendiendo las instrucciones del Presidente de la República, podrá reasignar los recursos de los programas y proyectos que presenten baja ejecución, siempre y cuando la misma no se deba a causas de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente justificados.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2019, el Comité Técnico Administrativo del fideicomiso "FONDO SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA", deberá instruir a las instituciones involucradas que publiquen la presente circular, así como la información relacionada con la ejecución de estos fondos, en sus respectivos portales de transparencia.

De ustedes atentamente.



ANEXO 1

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO / SECRETARÍA DE FINANZAS

CARTERA DE PROYECTOS

FIDEICOMISO "FONDO SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA", AÑO 2020

(Valores Expresados en Millones de Lps)

Institución / Programa	Asignación Año 2020	Fondos PANI	Total	% del Total
SEDIS	2770.4		2770.4	55.8%
Vivienda Saludable	571.7		571.7	11.5%
Guías de Familia	708.0		708.0	14.3%
Ecofogones	45.7		45.7	0.9%
Programa Nacional de Merienda Escolar	345.7		345.7	7.0%
Mejores Familias	207.7		207.7	4.2%
Prevención de Embarazos en Adolescentes	7.3		7.3	0.1%
Uniformes Escolares	33.4		33.4	0.7%
Bolsa Solidaria Adulto Mayor	130.6		130.6	2.6%
Especies Menores	21.1		21.1	0.4%
Honduras para Todos	24.2		24.2	0.5%
Bono Vida Mejor	656.0		656.0	13.2%
Programa "Criando con Amor"	19.0		19.0	0.4%
SENPRENDE	69.2			
Créditos Sequía	69.2			
COPECO / Programa Acceso Agua para Consumo Humano	138.5		138.5	2.8%
SEDENA / Programa Agrícola	138.9		138.9	2.8%
PROGRAMA PRESIDENCIAL DE BECAS HONDURAS 20/20	110.3		110.3	2.2%
PROGRAMA PRESIDENCIAL BANCA SOLIDARIA	121.2		121.2	2.4%
BANHPROVI - FIRSA	173.1		173.1	3.5%
BANHPROVI - CONVIVIENDA *	475.2		475.2	9.6%
Bono Vida Mejor (BVM)	143.2		143.2	2.9%
Vivienda Social ABC/ABA	103.8		103.8	2.1%
Vivienda Social Institutos de Previsión (INJUPEMP, INPREMA, IPM, IHSS)	182.8		182.8	3.7%
Vivienda Digna y Maestros	5.2		5.2	0.1%
BOREA	17.9		17.9	0.4%
Asistencia a la Tasa Preferencial Vivienda Media Institutos de Previsión (INJUPEMP, INPREMA, IPM, IHSS)	12.9		12.9	
1% de Intermediación de tasa al usuario final del crédito redescotado	3.1		3.1	0.1%
Unidad Técnica de Supervisión	6.2		6.2	0.1%
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	503.3		503.3	10.1%
Con Chamba Vivís Mejor	52.0		52.0	1.0%
Chamba Comunitaria	0.0		0.0	0.0%
Chamba Jóven	122.9		122.9	2.5%
Código Verde Más	328.4		328.4	6.6%
Fondos PANI AÑO 2020		466.0	466.0	9.4%
INAMI		132.0	132.0	2.7%
DINAF		69.0	69.0	1.4%
Honduras por la Juventud		11.0	11.0	0.2%
EDUCREDITO		254.0	254.0	5.1%
TOTAL GENERAL	4500	466.0	4966	100.0%